



Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera

(CONALECHE)
RNC 4-24-00214-2



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NÚM. 0036-2022

Acta de reunión del comité de compra de zinc y rollo de alambre de púas para ser utilizados en las áreas devastadas por el paso del Huracán Fiona por la zona este de la República Dominicana. Proceso de referencia: CONALECHE-MAE-PEUR-2022-0001

APROBACIÓN DE PUBLICACIÓN, APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES, FICHAS TÉCNICA, TÉRMINOS DE REFERENCIAS.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M.), de fecha antes mencionada, se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE), debidamente conformado por los señores: Miguel Laureano Nova, Director Ejecutivo, Yesenia Rodríguez Peña, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero, Ing. Bernardo Santana, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, Licda. Cynthia Tejada, Encargada de la División Jurídica, la Licda. Magloidy Paola Medrano, Encargada de la oficina de libre Acceso a la Información Pública; con el único punto de agenda lo siguiente:

AGENDA

Primero: Conocer la solicitud para la compra de zinc y rollo de alambre de púas para ser utilizados en las áreas devastadas por el paso del Huracán Fiona por la zona este de la República Dominicana.

Segundo: Designar un perito para la evaluación de las ofertas técnicas y ofertas económicas.

PREÁMBULO

CONSIDERANDO (1): Que para lograr la eficiencia que se persigue el Estado Dominicano, se hizo necesario un instrumento jurídico que ayude a la armonización con la normativa prevista internacionalmente y con los métodos más modernos de Compra y Contrataciones Publica, así como fijar un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones públicas.

CONSIDERANDO (2): Que la ley de compras y contrataciones debe estar en consonancia con las regulaciones y procesos del sistema integrado de gestión financiera gubernamental y sus subsistemas componentes;

CONSIDERANDO (3): Que es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente la competitividad y transparencia.

CONSIDERANDO (4): Que para ellos el Estado debe establecer métodos de planificación y programación para el uso de los recursos que responda a la necesidad y requerimiento de la sociedad y a las disponibilidades presupuestarias y de financiamiento.

KL
CTP

Mpms.

Bl.

R



Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera

(CONALECHE)
RNC 4-24-00214-2



CONSIDERANDO (5): Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas respetar y velar por el cumplimiento de las leyes reglamentos y normas complementarias que rigen la materia.

CONSIDERANDO (6): Que en fecha diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), la República Dominicana se vio afectada por el paso el Huracán Fiona dejando a su paso un desastre eminente, dejando afectado ganaderos y pequeños procesadores lácteos.

CONSIDERANDO (7): Que el Consejo Directivo del Conaleche se reunió en fecha veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), emitiendo la Resolución Núm. 002-2022 con la finalidad de autorizar la ejecución de la compra de urgencia.

Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compra y Contrataciones con las modificaciones de la Ley No. 449-06 y su reglamento de Aplicación No. 543-12.

Vista: la Ley 180-01 del 10 de noviembre del Año 2001.

Vista: La resolución núm. 002-2022 emitida por el Consejo Directivo del Conaleche.

El Comité de Compras y Contrataciones del CONALECHE, en el ejercicio de sus funciones decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: IDENTIFICA como Proceso de Excepción de Urgencia el procedimiento de compra **CONALECHE-MAE-PEUR-2022-0001**, para su publicación en el portal transaccional, portal institucional y un periódicos de circulación nacional para la adquisición de zinc y rollo de alambres de púas.

SEGUNDO: APRUEBA el contenido de la publicación de la convocatoria del proceso de referencia núm. **CONALECHE-MAE-PEUR-2022-0001**, y autoriza la firma del mismo a cargo del Director Ejecutivo de CONALECHE señor Miguel Laureano Nova, así como agotar el trámite para la contratación de ese servicio acorde con los procedimientos establecidos por la ley 340-06 a tal efecto.

TERCERO: APRUEBA el contenido y redacción del Pliego De Condiciones, Fichas Técnica y Términos De Referencias Específicas para compra de bienes y servicios conexos realizados del proceso de referencia núm. **CONALECHE-MAE-PEUR-2022-0001**, para la compra de zinc y rollo de alambres de púas para ser utilizados en la zona de desastres tras el paso del huracán Fiona por la República Dominicana.

CUARTO: DESIGNA al señor Martín Canals como perito para el conocimiento de las ofertas tanto técnicas como económicas del proceso de referencia núm. **CONALECHE-MAE-PEUR-2022-0001**, para la compra de zinc y rollo de alambres de púas para ser utilizados en la zona de desastres tras el paso del huracán Fiona por la República Dominicana.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión a las nueve y quince de la mañana (9:15 A.M.) del día, mes y año señalado, en fe de lo cual se levanta la presenta acta, que firman

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera

(CONALECHE)
RNC 4-24-00214-2

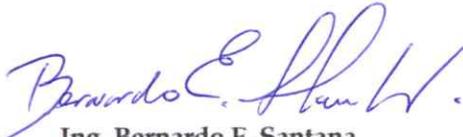


todos los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Por el Comité de Compras y Contrataciones,


Miguel Laureano Nova
Director Ejecutivo




Ing. Bernardo E. Santana
Enc. Dpto. Planificación y Desarrollo


Licda. Magloiry Paola Medrano
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información


Licda. Yesenia Rodríguez Peña
Enc. Depto. Administrativo y Financiero


Licda. Cynthia Tejada
Enc. de la División Jurídica,
Asesora del Comité